



REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 009391

VISTOS:

1. La Ley N°21.640, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2024.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°2.273, de 22.12.2023, Diario Oficial de 17/01/2024, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.072, de 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024y sus modificaciones.
- b) Las necesidades del servicio municipal, consistentes en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal por traspaso Interno en Gastos año 2024.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE y regularícese** las modificaciones presupuestarias del área municipal interna en gastos y su distribución a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación; Sub-Asignación; y área de gestión, en su caso, en los siguientes términos:

GASTOS:		SUB	ÁREA			
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$-
21					GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 8.000.-
	01				PERSONAL DE PLANTA	M.\$ 2.000.-
		001			Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 2.000.-
			001-01		Sueldos Base	M.\$ 2.000.-
	02				PERSONAL A CONTRATA	M.\$ 6.000.-
		001			Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 6.000.-
			001-01		Sueldos Base	M.\$ 6.000.-
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 14.100.-
	01				MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 2.000.-
		001		02	Para Personas (Servicios Comunitarios)	M.\$ 2.000.-
	05				SERVICIOS BÁSICOS	M.\$ 10.100.-
		002		01	Agua (Gestión Interna)	M.\$ 100.-
		008		01	Enlace de Telecomunicaciones (Gestión Interna)	M.\$ 10.000.-
	08				SERVICIOS GENERALES	M.\$ 1.000.-
		999		01	Otros (Gestión Interna)	M.\$ 1.000.-
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 1.000.-
		999		01	Otros (Gestión Interna)	M.\$ 1.000.-
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS						M.\$ 22.100.-

GASTOS:		SUB	SUB-SUB	ÁREA			
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	ASIG.	ASIG.	GESTIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$-
21						GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 8.000.-
	01					PERSONAL DE PLANTA	M.\$ 2.000.-
		001				Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 2.000.-
			019			Asignación de Responsabilidad	M.\$ 500.-
			001-01			Asig. de Responsabilidad Judicial Art. 2° Ley 20008	M.\$ 500.-
			043 - 01			Asignación Inherente al Cargo, Ley N°18.695	M.\$ 1.500.-
	02					PERSONAL A CONTRATA	M.\$ 6.000.-
		001				Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 6.000.-
			007			Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	M.\$ 5.500.-
			001-01			Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N°3551/1981	M.\$ 5.500.-
			013			Asignaciones Compensatorias	M.\$ 500.-
			001-01			Incremento Previsional Art. 2, D.L. 3501/1980	M.\$ 500.-
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 14.100.-
	01					MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 2.000.-
		001		03		Para Personas (Actividades Municipales)	M.\$ 2.000.-
	05					SERVICIOS BÁSICOS	M.\$ 10.100.-
		002		04		Agua (Programas Sociales)	M.\$ 100.-
		005		01		Telefonía Fija (Gestión Interna)	M.\$ 10.000.-





REF.: Aprueba modificación presupuestaria interna.

ANTUCO, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° **009391**

GASTOS:		ÁREA DE CENTRO		DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-	
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GESTIÓN COSTO		M.\$	M.\$.-
22	08			SERVICIOS GENERALES	M.\$	1.000.-
		010	01	Servicios de Suscripción y Similares (Gestión Interna)	M.\$	1.000.-
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$	1.000.-
		002	01	Gastos Menores (Gestión Interna)	M.\$	1.000.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$	22.100.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
 SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
 ALCALDESA


 SBC / JFA/jia.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo.